

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO-ECUADOR



**E.C.
PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y JORGE
ESTEBAN CALERO TORRES**

HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES

05 DE MARZO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, A 05 DE MARZO DEL 2015



Factura: 002-001-00000997



20151701032P00360

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Escritura N°: | | 20151701032P00360 | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 5 DE MARZO DEL 2015 | |
| OTORGANTES | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | OTORGADO POR |
| NOMBRE | TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | Documento de Identidad |
| NOMBRE | GALERO TORRES JORGE ESTEBAN | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | No. Identificación |
| | | | Nacionalidad |
| | | | Calidad |
| | | | Persona que lo representa |
| | | | CEDULA |
| | | | 1713287068 |
| | | | ECUATORIA NA |
| | | | CEDENTE |
| | | | 1713200273 |
| | | | ECUATORIA NA |
| | | | CEDENTE |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | A FAVOR DE |
| NOMBRE | PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | Documento de Identidad |
| | | | No. Identificación |
| | | | Nacionalidad |
| | | | Calidad |
| | | | Persona que representa |
| | | | CEDULA |
| | | | 1702747530 |
| | | | ECUATORIA NA |
| | | | CESIONARIO (A) |
| UBICACION | | Cantón | |
| PICHINCHA | | QUITO | |
| Provincia | | Parroquia | |
| | | INACUITO | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | | |
| 250.00 | | | |

Gabriela
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

2015-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO RODRIGO
TAMAYO TAPIA Y JORGE ESTEBAN CALERO TORRES**

A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR GUILLERMO PASQUEL

MENESES

CUANTÍA DE USD. \$250.00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY CINCO
(05) DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA
GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LOS
SEÑORES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA, Y ANA LÓPEZ GOMEZCOELLO, Y
JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, SOLTERO, PARTES A QUIENES EN ADELANTE

SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, CASADO CON LA SEÑORA ANA MARÍA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ, PARTE A LA CUAL SE DENOMINARÁ CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, QUE ES DE SOLTERO; DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INSERTAR UNA MÁS QUE CONTENGA UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE COMPARECEN LOS CÓNYUGES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y ANA LOPEZ GOMEZCOELLO, Y EL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, SOLTERO, PARTES A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES CASADO CON LA SEÑORA ANA MARÍA MERCEDES TRÁVEZ TRÁVEZ, PARTE A LA CUAL SE DENOMINARÁ EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES. COMPARECIENTE DE ESTADO CIVIL

SOLTERO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPañÍA ATREDOMAINE COMPañÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. **B)** LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA ATREDOMAINE COMPañÍA LIMITADA CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, CONFORME AL DETALLE QUE SE ESPECIFICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.- **TERCERA: CESIÓN.-** CON TALES ANTECEDENTES, LOS SEÑORES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y JORGE ESTEBAN CALERO TORRES EN SU CALIDAD DE SOCIOS, CEDEN Y TRANSFIEREN DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPañÍA ATREDOMAINE COMPañÍA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES; Y, DOS) CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA. POR SU PARTE, EL CESIONARIO ACEPTA ESTA TRANSFERENCIA POR ASÍ

CONVENIR A SUS INTERESES Y LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO EL VALOR PACTADO A SU SATISFACCIÓN. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN RECÍPROCAMENTE PARA SOLICITAR QUE SE INSCRIBA LA REFERIDA TRANSFERENCIA EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATREDDOMINE COMPAÑÍA LIMITADA. **QUINTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BALANCES.-** LOS SEÑORES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y JORGE ESTEBAN CALERO TORRES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA ATREDDOMINE COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, SON FIDEDIGNOS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD CONTABLE Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA COMPAÑÍA. **SEXTA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.-** EL SEÑOR HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, COMO NUEVO SOCIO, ESTÁ EXENTO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN IMPUTABLE DE LA COMPAÑÍA ATREDDOMINE COMPAÑÍA LIMITADA O DE SUS SOCIOS, DESDE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HASTA LA PRESENTE FECHA, POR TANTO EN CUALQUIER CASO QUE SE EXIGIERA EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS, TRIBUTARIAS O PRIVADAS POR HECHOS ACAECIDOS EN FORMA ANTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁN LOS ANTERIORES SOCIOS QUIENES DEBERÁN RESPONDER POR ELLAS. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

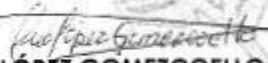
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL: Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO CUANTO DOY FE.



HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA

CC: 1713267068

CV: 014-0225

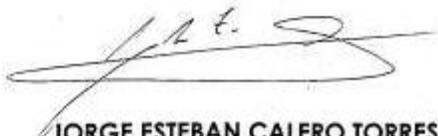


ANA LÓPEZ GOMEZCOELLO

C.C. 171754912-3

C.V. 009-0070

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

J. E. T.




JORGE ESTEBAN CALERO TORRES

CC: 1713200275

CV: 001 - 0252

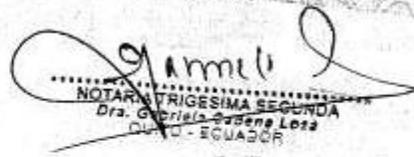
H. G. P.


HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL

CC: 170274793-0

CV: 008 - 0144



Gabriela

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIVIL
 CIUDADANIA

1710267068

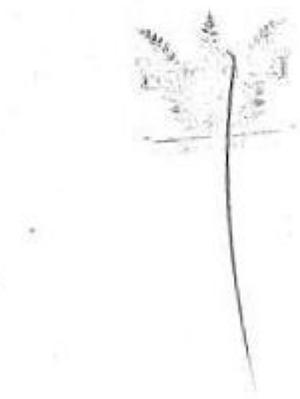


TAMAYO TAPIA
 HUGO RODRIGO

PROVINCIA
 QUITO
 SANTA BARBARA

IDENTIFICACION 1379-02-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

Edad Civil: Casado
 Asa
 LÓPEZ GONZÁLEZ



Hugo Tamayo

SUPERIOR ARQUITECTO

TAMAYO JORGE RODRIGO

TAPIA MARIANA DE JESUS

QUITO
 2010-04-21
 2020-04-21



Jorge Tamayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE NOTACION
 ACCIONES ECONOMICAS S.A.S

014

014 - 0225 1713267068

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO

PROVINCIA QUITO
 CANTON PUEBLO
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD EXPUESTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECISIETE DE LA LEY
 NOTARIAL DON SE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE SE HUBO
 OTORGADO AL INTERESADO Y QUE OTRA DE
 FOLIO 1/1111111111

05 MAR 2015

Gammeli

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 ESCRIBANÍA Y CATASTRO

CECILLA DE 170274793-0

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
SAN FCO DE NATABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA MERCEDES
TRAVEZ TRAVEZ




INSTRUCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROBE
PASQUEL GARCÓN ZULOAGA AMADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENESES SOLANO ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PROFESIÓN / CATEGORÍA
 NRO. CIVIL

QUITO
 2013-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-14

E1335A1522





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES REGIONALES

008

008 - 0144 1702747930
 NUMERO DE IDENTIFICACION CECILLA
PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

PRESENCIA PROVINCIA CANTON CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO HAYON 5

6 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

170274793-0



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE FE EN SU FAVOR.

QUITO, 05 MAR 2015

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Padua Lora
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA: CIUDA DANIA
 CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

171320027-6




INSTRUCCION: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALERO TORRES JORGE MARCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES NANCY YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2001-08-31

PROFESION / DURACION: ARQUITECTO
 E13431022




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION ELECTORAL 0001

001
 001 - 0252
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1713200275
 CEDULA: CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 CANTON: JALAPA
 PARROQUIA: 4
 ZONA: 200A

ENCARGADO DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

PASO: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL CUARTO DEL ARTICULO DISICIONADO DE LA CONSTITUCION DEL ECUADOR Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES EXCERPO DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVERA AL INTERESADO Y QUE OTRA DE ESTE TIPO, UTILIZADA EN QUITO, EL 05 MAR 2015

NC
[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Pazos Loza

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA:**

ATREDOMAINE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, la 11 de Febrero de 2015 a las 16h00, en el domicilio social de la Compañía ubicada en la Av. Eloy Alfaro entre Alemania e Italia, se reúnen los socios de la Compañía, Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y Jorge Esteban Calero Torres. Encontrándose reunido y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

La presente junta será presidida por el señor Jorge Esteban Calero Torres en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario actuará Hugo Rodrigo Tamayo Tapia, quien es Gerente General de la compañía, y tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y Jorge Esteban Calero Torres
2. Aceptación de la renuncia del Administrador
3. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de los señores Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y Jorge Esteban Calero Torres en calidad de cedentes a favor del señor Héctor Guillermo Pasquel Meneses. El número de participaciones, monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. Participaciones | Valor de c/participación |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Hugo Rodrigo Tamayo Tapia | Héctor Guillermo Pasquel Meneses | 125.00 | USD 1 |
| Jorge Esteban Calero Torres | Héctor Guillermo Pasquel Meneses | 125.00 | USD 1 |

DOS.- Considerando la transferencia de participaciones autorizada por esta junta la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | VALOR TOTAL PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|------------------------|------------|-----------------------------|
| Héctor Guillermo Pasquel Meneses | 250.00 | 250.00 | USD 250.00 |
| Hugo Rodrigo Tamayo Tapia | 125.00 | 125.00 | USD 125.00 |
| Jorge Esteban Calero Torres | 125.00 | 125.00 | USD 125.00 |
| TOTAL | 500 | 500 | USD 500 |

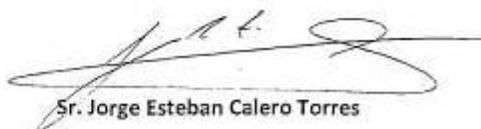
TRES.- Aceptar la renuncia verbal del Señor Jorge Esteban Calero Torres

CUATRO.- Nombrar como Presidente de la compañía al señor Héctor Guillermo Pasquel Meneses, por un período estatutario de cinco años. Así también se ratifica al señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia como Gerente General de la compañía.

Consecuentemente se procede a la elaboración del respectivo nombramiento para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 17h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:



Sr. Jorge Esteban Calero Torres

Presidente de la Junta

Presidente de la compañía

Socio



Sr. Hugo Rodrigo Tamayo Tapia

Secretario de la Junta

Gerente General de la Compañía

Socio

Quito D.M., a 23 de febrero de 2015.

Señor

Héctor Guillermo Pasquel Meneses

Presente.-

Mediante acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 11 de Febrero de 2015, la totalidad de los accionistas resolvieron nombrar a usted PRESIDENTE de la compañía "ATREDDOMINE CIA. LTDA." por el período estatutario de CINCO AÑOS. Entre otras atribuciones Usted será el representante legal subrogante de la compañía. Sus demás deberes y atribuciones vigentes constan en los Estatutos de la Compañía.

La compañía ATREDDOMINE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctora Roberto Salgado Salgado, el 28 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de agosto de 2011, bajo el número 2873 del tomo 142.

Atentamente,



Hugo Rodrigo Tamayo Tapia

GERENTE GENERAL

C.C. 1713267068

Aceptación.- En el lugar y fecha constante en el encabezado del presente nombramiento, acepto el cargo para el cual he sido elegido.



Héctor Guillermo Pasquel Meneses

Presidente

C.C. 170274793-0

ATREDOMAINE
Balance General
Acumulado Año 2015



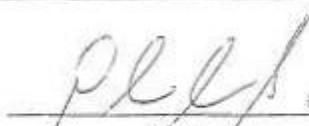
| Cuenta | Nombre | | |
|--------------------------|--|---------------|---------------|
| 1 | ACTIVOS | | |
| 1.01 | EFFECTIVOY EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | |
| 1.01.01 | DISPONIBLE | | |
| 1.01.01.002 | Bancos | | |
| 1.01.01.002.00001 | Banco Internacional | 500.00 | |
| Total Sub-Aux. | Bancos | <u>500.00</u> | |
| Total Auxiliar | DISPONIBLE | | <u>500.00</u> |
| Total Mayor | EFFECTIVOY EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | <u>500.00</u> |
| Total Grupo | ACTIVOS | | <u>500.00</u> |
| TOTAL ACTIVOS | | | <u>500.00</u> |

98

| Cuenta | Nombre | | |
|-------------------|-------------------------|---------|---------|
| 3 | PATRIMONIO | | |
| 3.01 | CAPITAL SOCIAL | | |
| 3.01.01 | APORTE DE SOCIOS | | |
| 3.01.01.001 | Capital Sucrito | | |
| 3.01.01.001.00001 | Jorge Calero | -250.00 | |
| 3.01.01.001.00002 | Hugo Tamayo | -250.00 | |
| Total Sub-Aux. | Capital Sucrito | -500.00 | |
| Total Auxiliar | APORTE DE SOCIOS | -500.00 | |
| Total Mayor | CAPITAL SOCIAL | | -500.00 |
| Total Grupo | PATRIMONIO | | -500.00 |

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO -500.00


17/3247063
Representante Legal
Arq Hugo Tamayo


1917103398
Contador
Patricio Ramos



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el **05 de marzo del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **veinte y ocho de julio del dos mil once**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de marzo del dos mil quince.
(r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 21704

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 14924 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/04/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 334 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1702747930 | PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1713267068 | TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1713200275 | CALERO TORRES JORGE ESTEBAN | Quito | CEDENTE | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 05/03/2015 |
| NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|--------|
| Capital | 500,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2873 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/2011, TOMO: 142.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO-ECUADOR



**E.C.
PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y JORGE
ESTEBAN CALERO TORRES**

HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES

05 DE MARZO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, A 05 DE MARZO DEL 2015



Factura: 002-001-000000997



20151701032P00360

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Escritura N°: | | 20151701032P00360 | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 5 DE MARZO DEL 2015 | |
| OTORGANTES | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | OTORGADO POR |
| NOMBRE | TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | Documento de Identidad |
| NOMBRE | GALERO TORRES JORGE ESTEBAN | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | No. Identificación |
| | | | Nacionalidad |
| | | | Calidad |
| | | | Persona que lo representa |
| | | | CEDULA |
| | | | 1713287068 |
| | | | ECUATORIA NA |
| | | | 1713200273 |
| | | | ECUATORIA NA |
| | | | CEDENTE |
| | | | CEDENTE |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | A FAVOR DE |
| NOMBRE | PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | Documento de Identidad |
| | | | No. Identificación |
| | | | Nacionalidad |
| | | | Calidad |
| | | | Persona que representa |
| | | | CEDULA |
| | | | 1702747530 |
| | | | ECUATORIA NA |
| | | | CESIONARIO (A) |
| | | | |
| UBICACION | | CANTÓN | |
| PICHINCHA | | QUITO | |
| Provincia | | Parroquia | |
| | | INACUITO | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | | |
| | | 250.00 | |

Gabriela
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

2015-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR LOS SEÑORES HUGO RODRIGO
TAMAYO TAPIA Y JORGE ESTEBAN CALERO TORRES**

A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR GUILLERMO PASQUEL

MENESES

CUANTÍA DE USD. \$250.00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY CINCO
(05) DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA
GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LOS
SEÑORES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA, Y ANA LÓPEZ GOMEZCOELLO, Y
JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, SOLTERO, PARTES A QUIENES EN ADELANTE

SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, CASADO CON LA SEÑORA **ANA MARÍA MERCEDES TRAVEZ TRAVEZ**, PARTE A LA CUAL SE DENOMINARÁ CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, QUE ES DE SOLTERO; DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INSERTAR UNA MÁS QUE CONTENGA UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE COMPARECEN LOS CÓNYUGES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y ANA LOPEZ GOMEZCOELLO, Y EL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES, SOLTERO, PARTES A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL SEÑOR HECTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES CASADO CON LA SEÑORA ANA MARÍA MERCEDES TRÁVEZ TRÁVEZ, PARTE A LA CUAL SE DENOMINARÁ EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS, CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES. COMPARECIENTE DE ESTADO CIVIL

SOLTERO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. **B)** LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, CONFORME AL DETALLE QUE SE ESPECIFICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.- **TERCERA: CESIÓN.-** CON TALES ANTECEDENTES, LOS SEÑORES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y JORGE ESTEBAN CALERO TORRES EN SU CALIDAD DE SOCIOS, CEDEN Y TRANSFIEREN DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ESTEBAN CALERO TORRES; Y, DOS) CIENTO VEINTICINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA. POR SU PARTE, EL CESIONARIO ACEPTA ESTA TRANSFERENCIA POR ASÍ

CONVENIR A SUS INTERESES Y LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO EL VALOR PACTADO A SU SATISFACCIÓN. **CUARTA. AUTORIZACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN RECÍPROCAMENTE PARA SOLICITAR QUE SE INSCRIBA LA REFERIDA TRANSFERENCIA EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATREDDOMINE COMPAÑÍA LIMITADA. **QUINTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BALANCES.-** LOS SEÑORES HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA Y JORGE ESTEBAN CALERO TORRES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA ATREDDOMINE COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, SON FIDEDIGNOS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD CONTABLE Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA COMPAÑÍA. **SEXTA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.-** EL SEÑOR HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL MENESES, COMO NUEVO SOCIO, ESTÁ EXENTO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN IMPUTABLE DE LA COMPAÑÍA ATREDDOMINE COMPAÑÍA LIMITADA O DE SUS SOCIOS, DESDE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HASTA LA PRESENTE FECHA, POR TANTO EN CUALQUIER CASO QUE SE EXIGIERA EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS, TRIBUTARIAS O PRIVADAS POR HECHOS ACAECIDOS EN FORMA ANTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁN LOS ANTERIORES SOCIOS QUIENES DEBERÁN RESPONDER POR ELLAS. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

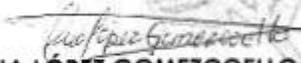
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL: Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO CUANTO DOY FE.



HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA

CC: 1713267068

CV: 014-0225



ANA LÓPEZ GOMEZCOELLO

C.C. 171754912-3

C.V. 009-0070

J. E. T.

JORGE ESTEBAN CALERO TORRES



CC: 1713200275
CV: 001 - 0252

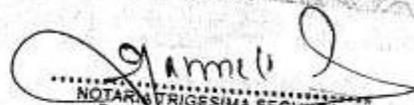
H. G. P.

HÉCTOR GUILLERMO PASQUEL



CC: 170274793-0
CV: 008 - 0144



G. Cadena Loza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIVIL
 CIUDADANIA 1710267068

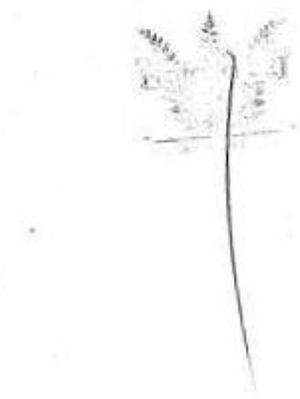


TAMAYO TAPIA
 HUGO RODRIGO

PROVINCIA
 QUITO
 SANTA BARBARA

IDENTIFICACION 1379-02-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

Edad Civil Casado
 ANA
 LOPEZ GOMEZCIBELLO



Hugo Tamayo

SUPERIOR ARQUITECTO

TAMAYO JORGE RODRIGO

TAPIA MARIANA DE JESUS

QUITO
 2010-04-21
 2020-04-21



Jorge Tamayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE NOTACION
 ACCIONES ECONOMICAS S.A.S

014

014 - 0225 1713267068
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO

PROVINCIA QUITO
 CANTON PUEBLO
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD EXPUESTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECISIETE DE LA LEY
 NOTARIAL DON SE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE SE HUBO
 OTORGADO AL INTERESADO Y QUE OTRA DE
 FOLIO 1/1111111111

05 MAR 2015

Gammeli

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 ESCRITURACIÓN Y CATASTRO

CECULA DE 170274793-0

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
SAN FCO DE NATABUELA
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA MERCEDES
TRAVEZ TRAVEZ




INSTRUCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROBE
PASQUEL GARCÓN ZULOAGA AMADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENESES SOLANO ROSA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PROFESIÓN / OCUACIÓN
 NRO. CIVIL

21335A1327

QUITO
 2013-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-14





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES REGIONAL

008

008 - 0144 1702747930
 NUMERO DE IDENTIFICACION CECULA
PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO

PRESENCIA PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN NAYÓN 5
 CANTON 6 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

170274793-0



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE FE EN LOS REGISTROS.

QUITO, 05 MAR 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Padua Lora
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA
 CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
 CALERO TORRES JORGE ESTEBAN
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE EMISION 1970-06-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

171320027-6




INSTRUCCION SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALERO TORRES JORGE MARCO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES NANCY YOLANDA LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2001-08-31 FECHA DE EXPIRACION 2021-08-31

PROFESION / DURACION ARQUITECTO 213431022




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION ELECTORAL 001

001 - 0252
 NUMERO DE CERTIFICADO 1713200275
 CEDULA CALERO TORRES JORGE ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON ENCUBACION JALAPA PARROQUIA ZONA

[PRESIDENTE DE LA JUNTA]




[Handwritten signature]

PASO: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL CUARTO DEL ARTICULO DISCUSSIONO DE LA CONSTITUCION DEL ECUADOR Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES EXCERTE DE UN DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEBE AL INTERESADO Y QUE OTRA DE FOLIOS UTILIZADOS

05 MAR 2015
 QUITO

NC

[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Pazos Loza

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA:**

ATREDOMAINE CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, la 11 de Febrero de 2015 a las 16h00, en el domicilio social de la Compañía ubicada en la Av. Eloy Alfaro entre Alemania e Italia, se reúnen los socios de la Compañía, Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y Jorge Esteban Calero Torres. Encontrándose reunido y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

La presente junta será presidida por el señor Jorge Esteban Calero Torres en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario actuará Hugo Rodrigo Tamayo Tapia, quien es Gerente General de la compañía, y tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y Jorge Esteban Calero Torres
2. Aceptación de la renuncia del Administrador
3. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de los señores Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y Jorge Esteban Calero Torres en calidad de cedentes a favor del señor Héctor Guillermo Pasquel Meneses. El número de participaciones, monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. Participaciones | Valor de c/participación |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Hugo Rodrigo Tamayo Tapia | Héctor Guillermo Pasquel Meneses | 125.00 | USD 1 |
| Jorge Esteban Calero Torres | Héctor Guillermo Pasquel Meneses | 125.00 | USD 1 |

DOS.- Considerando la transferencia de participaciones autorizada por esta junta la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL | VALOR TOTAL PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|------------------------|------------|-----------------------------|
| Héctor Guillermo Pasquel Meneses | 250.00 | 250.00 | USD 250.00 |
| Hugo Rodrigo Tamayo Tapia | 125.00 | 125.00 | USD 125.00 |
| Jorge Esteban Calero Torres | 125.00 | 125.00 | USD 125.00 |
| TOTAL | 500 | 500 | USD 500 |

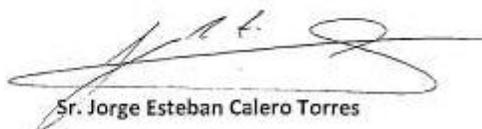
TRES.- Aceptar la renuncia verbal del Señor Jorge Esteban Calero Torres

CUATRO.- Nombrar como Presidente de la compañía al señor Héctor Guillermo Pasquel Meneses, por un período estatutario de cinco años. Así también se ratifica al señor Hugo Rodrigo Tamayo Tapia como Gerente General de la compañía.

Consecuentemente se procede a la elaboración del respectivo nombramiento para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 17h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:

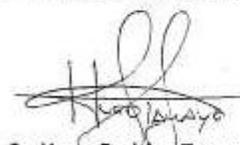


Sr. Jorge Esteban Calero Torres

Presidente de la Junta

Presidente de la compañía

Socio



Sr. Hugo Rodrigo Tamayo Tapia

Secretario de la Junta

Gerente General de la Compañía

Socio

Quito D.M., a 23 de febrero de 2015.

Señor

Héctor Guillermo Pasquel Meneses

Presente.-

Mediante acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 11 de Febrero de 2015, la totalidad de los accionistas resolvieron nombrar a usted PRESIDENTE de la compañía "ATREDDOMINE CIA. LTDA." por el período estatutario de CINCO AÑOS. Entre otras atribuciones Usted será el representante legal subrogante de la compañía. Sus demás deberes y atribuciones vigentes constan en los Estatutos de la Compañía.

La compañía ATREDDOMINE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctora Roberto Salgado Salgado, el 28 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de agosto de 2011, bajo el número 2873 del tomo 142.

Atentamente,



Hugo Rodrigo Tamayo Tapia

GERENTE GENERAL

C.C. 1713267068

Aceptación.- En el lugar y fecha constante en el encabezado del presente nombramiento, acepto el cargo para el cual he sido elegido.



Héctor Guillermo Pasquel Meneses

Presidente

C.C. 170274793-0

ATREDOMAINE
 Balance General
 Acumulado Año 2015



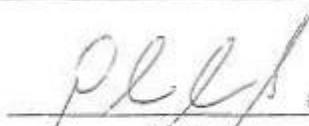
| Cuenta | Nombre | | |
|--------------------------|--|--------|--------|
| 1 | ACTIVOS | | |
| 1.01 | EFFECTIVOY EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | |
| 1.01.01 | DISPONIBLE | | |
| 1.01.01.002 | Bancos | | |
| 1.01.01.002.00001 | Banco Internacional | 500.00 | |
| Total Sub-Aux. | Bancos | 500.00 | |
| Total Auxiliar | DISPONIBLE | | 500.00 |
| Total Mayor | EFFECTIVOY EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | 500.00 |
| Total Grupo | ACTIVOS | | 500.00 |
| TOTAL ACTIVOS | | | 500.00 |

Handwritten signature or initials.

| Cuenta | Nombre | | |
|-------------------|-------------------------|---------|---------|
| 3 | PATRIMONIO | | |
| 3.01 | CAPITAL SOCIAL | | |
| 3.01.01 | APORTE DE SOCIOS | | |
| 3.01.01.001 | Capital Sucrito | | |
| 3.01.01.001.00001 | Jorge Calero | -250.00 | |
| 3.01.01.001.00002 | Hugo Tamayo | -250.00 | |
| Total Sub-Aux. | Capital Sucrito | -500.00 | |
| Total Auxiliar | APORTE DE SOCIOS | -500.00 | |
| Total Mayor | CAPITAL SOCIAL | | -500.00 |
| Total Grupo | PATRIMONIO | | -500.00 |

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO -500.00


17/3247063
Representante Legal
Arq Hugo Tamayo


1917103398
Contador
Patricio Ramos



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza, el **05 de marzo del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **veinte y ocho de julio del dos mil once**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de marzo del dos mil quince.
(r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 21704

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 14924 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/04/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 334 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1702747930 | PASQUEL MENESES HECTOR GUILLERMO | Quito | CESIONARIO | Casado |
| 1713267068 | TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1713200275 | CALERO TORRES JORGE ESTEBAN | Quito | CEDENTE | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 05/03/2015 |
| NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ATREDOMAINE COMPAÑÍA LIMITADA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|--------|
| Capital | 500,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

| |
|---|
| LOS CEDENTES TRANSFIEREN 250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2873 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/2011, TOMO: 142. |
|---|



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

